

RV: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Desde SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Fecha Mié 15/07/2026 17:08

Para ELKIN LEONARDO PEREZ ZAMBRANO <elperez@minenergia.gov.co>

CC LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>

 1 archivo adjunto (167 KB)

FORMULARIO PEP DR ELKIN PEREZ.xlsx;

Doctor

ELKIN LEONARDO PEREZ ZAMBRANO

Cordial saludo:

En virtud de la firma del otrosí N° 2 al Convenio de Obra por Impuestos GGC-1181-2023 y por efecto de los programas de **PTEE (Programa de Transparencia y Ética Empresarial)** y en el **SARLAFT / SAGRILAFT** que tiene implementado el Grupo de Energía de Bogotá (GEB), se evidencia que por efecto de su cargo usted esta reportado como una Persons Públicamente Expuesta (PEP), por lo cual GEB, nos solicita en el correo inmediatamente anterior, su ayuda diligenciando el formulario adjunto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Enviado: miércoles, 15 de julio de 2026 8:36

Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; Alejandra Jineth Pinilla Reyes <apinilla@geb.com.co>

Cc: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Muchas gracias por la información Sandra,

Sandra, por otra parte, nos indican que las listas para la suscripción de la modificación al convenio OXI La Paz, arrojó como PEP al señor ELKIN LEONARDO PEREZ ZAMBRANO, secretario general del MinMinas. En consecuencia, por favor, requerimos la gestión del diligenciamiento y firma del documento adjunto por parte de la persona en mención, la cual debemos hacer llegar a nuestra dirección de Cumplimiento.

Muchas gracias por tu ayuda.

Saludos

Carlos Adolfo Grisales
Especialista Gestor Proyectos de Valor Compartido
ENLAZA | GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ



Fijo: (601)326 8000
Móvil: +57(321)2402973
Correo: cgrisales@enlaza.red



De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>
Enviado: Martes, 14 de Julio de 2026 17:26
Para: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co>; juridica <juridica@lapazrobles-cesar.gov.co>
CC: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Buenas tardes:

Adjunto el otrosí N° 2 del Convenio GGC-1181-2023 ya se encuentra firmado por todas las partes y fue publicado en Secop I, como se ve en el siguiente pantallazo:

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	OTROSI 2- PRORROGA 1181-2023		6.29 MB	1	14-07-2026 04:04 PM
ACTA DE APROBACIÓN DE LA					

Así mismo se dio trámite al otrosí N° 1 de la interventoría GGC-1122-2024

 Volver

Imprimir

Modificar

<

>

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23711584	Modificar el contrato	9/07/2026 6:12 PM (UTC -5 horas)	10/07/2026 10:29 PM (UTC -5 horas)	Published	2	Ver	Detalle

Quedamos atentos a la actualización de las garantías de ambos contratos.

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 18:08

Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co>; juridica <juridica@lapazrobles-cesar.gov.co>

Cc: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: Re: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Enviamos la minuta q la alcaldía nos ha hecho llegar firmada...

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Sent: Friday, 10 July 2026 16:31:47

To: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co>; juridica <juridica@lapazrobles-cesar.gov.co>

Cc: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Subject: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Cordial saludo,

Enviamos la minuta con la modificación contractual con la Firma por parte de Enlaza GEB. Sobre esta puede firmar la Alcaldía y el MME.

Saludos

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de julio de 2026 15:33

Para: Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; secretariaplaneacion <secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co>; juridica <juridica@lapazrobles-cesar.gov.co>

Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Señores

ALCALDIA DE LA PAZ

ENLAZA - GEB

Cordial saludo:

De acuerdo a la solicitud de prórroga del Convenio de Obra por Impuestos GGC-1181-2023, adjunto para **FIRMA INMEDIATA** la minuta con la modificación contractual respectiva.

Atentamente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 11:43

Para: Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO

<gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Buenos días:

Conforme al compromiso de gestión de su solicitud, se está tramitando, pero no hemos tenido respuesta de la Certificación de Pago de Parafiscales o Seguridad social del Municipio de La Paz acreditando el pago hasta el mes de junio de 2026. Nos pueden ayudar con esto o con el contacto en la Alcaldía por favor

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 11:29

Para: Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO

<gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Muy buenos días:

Revisando la documentación allegada hago las siguientes precisiones:

Frente al Municipio de La Paz

Nos envían las planillas de pago de seguridad social, pero lo que se requiere es un **Certificado de Julio en este caso del Alcalde**, acreditando el pago de seguridad social de los últimos 6 meses de todo su personal.

Ahora si bien, la Alcaldía no requiere revisor fiscal, si tiene contador, por ello se solicitaron los documentos de este funcionario.

Documentos Enlaza

El certificado de la Cámara de Comercio es de 5 de junio y como lo señale debe estar vigente para la fecha de la modificación que es el 13 de julio, por lo que es necesario que nos envíen un certificado expedido con fecha posterior al 13 de junio de 2026.

Documentos GEB

- 1. RUT con fecha de impresión posterior al 13 de junio de 2026.
- 2. Del Representante Legal Jorge Tabares en la carpeta comprimida no viene el REDAM, como es visible en este pantallazo

Nombre	Tamaño	Comprimido
Antecedentes disciplinarios Jorge Tabares.pdf	86.289	70.816
Antecedentes fiscales Jorge Tabares.pdf	48.087	43.248
Antecedentes JCC Revisora.pdf	58.836	38.932
Antecedentes judiciales Jorge Tabares.pdf	318.299	303.142
CC Jorge Tabares.pdf	226.076	221.014
Consulta RNMC Jorge Tabares.pdf	127.446	116.551

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López
Contratista
Dirección de Energía Eléctrica
smpaez@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>
Enviado: martes, 7 de julio de 2026 19:38
Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>
Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>
Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Hola Sandra,

Adjunto te envío carpeta con los siguientes documentos:

- 1. CERL de GEB
- 2. Redam de Jorge Andrés Tabares (RL)
- 3. Cédula de Jorge Tabares
- 4. Antecedentes judiciales
- 5. Antecedentes disciplinarios
- 6. Antecedentes fiscales
- 7. Consulta RNMC
- 8. Antecedentes JCC de la Contadora

Por otro lado, te adjunto RUT del municipio, el soporte de pago de parafiscales y seguridad social actualizado y el REDAM de Sergio Gualdrón, el cual ya había sido remitido desde el pasado 3 de julio.

Quisiéramos hacer la precisión que, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, específicamente el inciso tercero del mencionado artículo, cuando una Persona Jurídica no requiere, con base en la ley, de revisor fiscal (como es el caso del municipio de la Paz), la certificación del pago de aportes la puede expedir el representante legal, sin que sea requerido que la certificación esté firmada por contador.

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la nota “Si al finalizar el día 7 de julio de 2026 no se recibe la totalidad de los documentos antes relacionados, manifestamos la imposibilidad de gestionar la solicitud de prórroga del plazo del Convenio GGC-1181-2023...” esperamos su colaboración con el trámite de la solicitud de prórroga.

Saludos,

Erika Sofía Asprilla Caicedo

Apoyo Jurídico - OXI

ENLAZA | GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ

Correo: c_easprilla@enlaza.red



De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado el: martes, 7 de julio de 2026 11:35 a. m.

Para: Erika Sofía Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

CC: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Importancia: Alta

Cordial saludo:

Reiterando nuestra intención y gestión para tramitar la prórroga del Convenio y su interventoría, remito oficio con último requerimiento para que sean allegados hoy la documentación necesaria para el trámite

Atentamente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: lunes, 6 de julio de 2026 8:36

Para: Erika Sofía Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Buenos días:

Revisados los documentos allegados para poder gestionar la modificación contractual, persisten las siguientes observaciones:

Documentos Enlaza

1. El certificado de la Cámara de Comercio es de 5 de junio y como lo señale debe estar vigente para la fecha de la modificación que es el 13 de julio, por lo que es necesario que nos envíen un certificado expedido con fecha posterior al 13 de junio de 2026.
2. De la documentación de Sergio Gualdron falta REDAM

Documentos GEB

1. En los anexos que nos envían en el correo inmediatamente anterior, nos indican que son documentos de GEB, sin embargo, se encuentran son los documentos de Fredy Antonio Zuleta, que es el Gerente General de Enlaza no de GEB, pero no aparece como Representante legal de GEB, en conclusión nos siguen haciendo falta todos los documentos del Representante Legal de GEB que son:

- Documento de identificación del representante legal, por ambas caras
- REDAM del representante legal, con expedición no mayor a 60 días calendario
- Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario
- Certificado RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días calendario
- En caso de que el representante legal requiera autorización por parte de la junta directiva o quien haga sus veces

2. De la Revisora Fiscal, hace falta el certificado de vigencia y antecedentes de la Junta Nacional de Contadores.

Documentos del municipio de La Paz

Estamos a la espera de los documentos ya señalados en correos anteriores la certificación de pago de seguridad social actualizado, RUT actualizado. Adicionalmente hacen falta los documentos del Contador esto es Cédula, Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes generada por la Junta Nacional de Contadores.

Por último, es de reiterar, que todos los documentos antes señalados son requisitos para poder tramitar cualquier modificación contractual y dan cuenta de la capacidad jurídica de las partes para poder suscribir la misma, así que los requerimos para que alleguen de forma inmediata los documentos para poder adelantar el trámite.

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>

Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 18:34

Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO

<gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <hernandez@enlaza.red>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Hola Sandra,

Adjunto remitimos los documentos requeridos.

Sin perjuicio de lo anterior, consideramos pertinente señalar que, de conformidad con los principios de eficacia, economía y celeridad que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, los requisitos documentales, que cumplen una finalidad de verificación y control, no deberían representar un obstáculo para el análisis de fondo de las solicitudes de modificación contractual.

En ese sentido, estimamos que la ausencia temporal de determinados documentos no debería impedir la evaluación de la solicitud de suscripción del otro sí, sin perjuicio de que su formalización y suscripción queden supeditadas al cumplimiento de los requisitos documentales que resulten aplicables.

Por otro lado, consideramos importante dejar constancia, a través del presente correo, que la finalización del plazo de ejecución del Convenio no implica, por sí misma, la culminación de las actuaciones propias de su etapa de cierre. En consecuencia, es deber de las Partes continuar con los actos propios del Convenio, para lograr el cierre y liquidación correspondiente.

Sobre el particular, resulta, además, pertinente precisar que, si bien la instalación y puesta en funcionamiento de la totalidad de las Soluciones Solares Fotovoltaicas (SSFV) culminó en agosto de 2025, el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción no pudo ser suscrita en esa oportunidad debido a que, por solicitud del Ministerio y del Beneficiario, se incorporó una etapa previa consistente en la validación integral de las soluciones por parte de la empresa que llevaría a

cabo la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de las soluciones. Dicho procedimiento no se encuentra previsto en el Convenio y difiere de lo establecido en la cláusula décima, numeral 19, conforme a la cual la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción debía realizarse una vez instaladas y puestas en funcionamiento las soluciones, por las partes allí previstas.

Lo anterior conllevó al retraso, no solo de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción, sino de las actividades propias de la etapa de cierre de los contratos derivados, cuya finalización y liquidación depende, precisamente, de la firma de la mencionada Acta.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que el Convenio responde a un esquema de colaboración entre las partes que lo suscribieron, y no a una relación de naturaleza contratante-contratista, consideramos importante que, en el análisis de la solicitud de prórroga presentada por el Contribuyente, y de las actuaciones pendientes para el cierre del Convenio, sean valorados de manera integral los antecedentes y circunstancias que han incidido en su ejecución. Lo anterior, con el propósito de que los tres suscriptores del Convenio continuemos adelantando una gestión articulada y colaborativa que permita su culminación en los términos más favorables para todas las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos,

Erika Sofía Asprilla Caicedo

Apoyo Jurídico - OXI

ENLAZA | GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ

Correo: c_easprilla@enlaza.red



De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado el: viernes, 3 de julio de 2026 3:39 p. m.

Para: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

CC: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Importancia: Alta

Buenas tardes:

Conforme a la reunión que tuvimos esta mañana, nos pueden confirmar si van a presentar los documentos faltantes o van a desistir del trámite?

Agradecemos respuesta para poder gestionar.

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 10:07

Para: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>

Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Cordial saludo:

Vamos a escalar el tema del SUIFP.

En cuanto a los documentos, es importante recordad como se han hecho con otras modificaciones contractuales trabajadas con ustedes para este y otros convenios que los documentos del CONTRIBUYENTE deben ser tanto del **Mandatario - Enlaza, como de su Mandante- GEB**, por tanto, reitero la necesidad de que nos envíen los documentos completos.

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista
Dirección de Energía Eléctrica
smpaez@minenergia.gov.co
(+57) 601 2200 300
Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia
www.minenergia.gov.co

De: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>
Enviado: viernes, 3 de julio de 2026 9:42
Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>
Cc: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>
Asunto: RV: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Cordial saludo,

Reenvío el correo en el que enviamos las carpetas comprimidas con los documentos solicitados. Adicionalmente, adjunto pantallazos que muestran los documentos dentro de estas carpetas, mostrando que contienen todos los documentos solicitados.

Respecto a las certificaciones del municipio sobre el pago de la seguridad social, al ser necesario que sean de julio, la entidad territorial debe surtir el proceso de trámite para que sea su certificación. Estamos a la espera que este proceso sea surtido por el municipio y una vez lo tengan, serán enviados.

Y respecto a la Certificaciones de Representación Legal del GEB y Enlaza, el correo no las solicitaba con una fecha específica, sin embargo, adjunto las últimas expedidas.

Saludos

Nombre	Tipo	Ítem comprimido	Protegido ...	Ítem	Relacion	Fecha de modificacion
3.1. C.C.Sergio Gualdron	Adobe Acrobat Document	247 KB	No	253 KB	3%	30/06/2026 5:46 p. m.
3.2.RELAM_Sergio_Gualdron	Adobe Acrobat Document	119 KB	No	124 KB	4%	2/07/2026 2:37 p. m.
3.3.Antecedentes Judiciales Sergio	Adobe Acrobat Document	361 KB	No	379 KB	5%	30/06/2026 5:49 p. m.
3.4.RNMC Sergio	Adobe Acrobat Document	318 KB	No	487 KB	35%	30/06/2026 5:52 p. m.
3.5.ANTECEDENTES FISCALES SER...	Adobe Acrobat Document	406 KB	No	422 KB	4%	30/06/2026 5:54 p. m.
3.6.Antedecentes disciplinarios Ser...	Adobe Acrobat Document	600 KB	No	608 KB	2%	30/06/2026 5:57 p. m.

De: Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 15:50
Para: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <c_easprilla@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>
Cc: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>
Asunto: RE: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Cordial saludo,

Remito la documentación solicitada

Carlos Adolfo Grisales Especialista Gestor Proyectos de Valor Compartido ENLAZA GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ	
Fijo: (601)326 8000 Móvil: +57(321)2402973 Correo: cgrisales@enlaza.red	

De: SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de junio de 2026 15:41

Para: intoxi203 <intoxi203@gmail.com>; Erika Sofia Asprilla Caicedo <ceasprilla@enlaza.red>; Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz <rhernandez@enlaza.red>; Carlos Adolfo Grisales Ibarra <cgrisales@enlaza.red>

Cc: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcala@minenergia.gov.co>; LEIDY YOHANA TORRES BARRERA <lytorres@minenergia.gov.co>

Asunto: [Correo Externo] RE: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

ATENCIÓN

Este correo electrónico proviene de fuera de la organización. Por favor no abra archivos adjuntos o realice clic en enlaces a menos que reconozca al remitente y tenga seguridad que el contenido es seguro.

Buenas tardes:

Recibida la solicitud que nos hacen de ampliación por el término de un mes del Convenio GGC-1181-2023 y su correspondiente interventoría, es necesario que tengan en cuenta los siguientes aspectos:

La solicitud fue radicada el día de ayer 25 de junio de 2026, es decir solo se cuenta con 10 días hábiles para el trámite a pesar de que el clausulado del Convenio señala en el parágrafo segundo de la cláusula segunda que estas modificaciones deben radicarse con 30 días calendario de anticipación. Este equipo va a gestionar, pero advierte desde ya las complicaciones en el trámite por el poco tiempo hábil con el que cuenta y por qué la solicitud carece de los siguientes aspectos:

1. La cláusula Vigésima Primera del Convenio exige que para las modificaciones previamente el **Contribuyente debe realizar la solicitud a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas -SUIFP**. Soporte documental que no vemos en los documentos allegados por la interventoría por favor confirmar si ya se radico el trámite que es indispensable para poder gestionar esta modificación.
2. Se recuerda que para cualquier modificación contractual deben allegar del Contribuyente, Beneficiario y del Interventor los siguientes documentos que deben estar vigentes al **10 de julio que debe estar firmado** (13 julio es festivo):

DEL CONTRIBUYENTE Y MUNICIPIO DE LA PAZ

1.1 Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio

1.2 Antecedentes fiscales por la Contraloría General de la República, con una expedición no mayor a 30 días calendario.

1.3 Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una expedición no mayor a 30 días calendario.

1.4 RUT actualizado, con impresión no mayor a 30 días calendario

1.5 Certificado de pago de parafiscales de los últimos 6 meses, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

▪ Por parte del revisor fiscal, se deberá allegar el

2.1 documento de identificación (copia por las dos caras),

2.2 la tarjeta profesional y

2.3 los antecedentes de la profesión vigentes)

Del representante legal y Alcalde

3. Acta de posesión o nombramiento del representante legal

3.1 Documento de identificación del representante legal, por ambas caras

3.2 REDAM del representante legal, con expedición no mayor a 60 días calendario

3.3 Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario

3.4 Certificado RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario

3.5 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario

3.6 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días calendario

3.7 En caso de que el representante legal requiera autorización por parte de la junta directiva o quien haga sus veces, deberá allegar el acta que lo faculta.

Requerimos la anterior documentación de forma inmediata para poder tramitar su solicitud.

Cordialmente,



Sandra Milena Páez López

Contratista

Dirección de Energía Eléctrica

smpaez@minenergia.gov.co

(+57) 601 2200 300

Calle 43 N° 57 – 31, CAN. Bogotá, Colombia

www.minenergia.gov.co

De: Consorcio INT OXI 203 <intoxi203@gmail.com>

Enviado: jueves, 25 de junio de 2026 13:33

Para: Minas Energía <menenergia@minenergia.gov.co>

Cc: DAVID NICOLAS GARCIA GARAY <dngarcia@minenergia.gov.co>; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>

Asunto: PAZ-OXI-062-26 - MME - AVAL Y REMISION DE PRORROGA

Sres

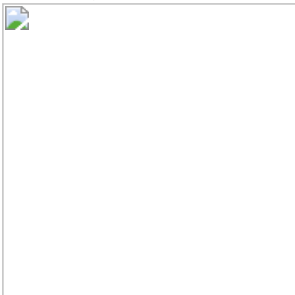
Ministerio de Minas y Energía

Cordial saludo

Por medio de la presente remitimos la comunicación PAZ-OXI-062-26 con relación a lo mencionado en el asunto del presente correo.

--

Cordialmente,



INTERVENTORÍA CONSORCIO INT OXI 203

Mail. intoxi203@gmail.com

Dir. Calle 76 No. 38B – 57 Barrio Las Mercedes

Barranquilla - Atlántico



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA



MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA